

ACTA DE LA I REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBERESCENA

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela a los 07 días del mes de marzo de 2007, siendo las 4:30 p.m., se encuentran reunidos en el Salón de Reuniones Meeting 1 del Hotel Hilton, los miembros del Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA, Sres. Raúl Brambilla y Oscar Andrés Rekovski, **por la República Argentina**; Sra. Cecilia Paz Miranda Yamal, **por la República de Chile**; Sras. Clarisa Ruiz Correal y Natalia Suescun Pozas, **por la República de Colombia**; Sres. Fernando Vicario Leal, y Fernando Cerón Sánchez - Puelles, **por el Reino de España**; Sr. Rodrigo Pumarejo de la Serna, **por los Estados Unidos Mexicanos**; Sres. Edwin Gutiérrez y Ricardo López Luque, **por la República del Perú**; Sres. Reynaldo Disla Ortiz y Basilio Raymundo Quiroz Nova, **por la República Dominicana**; Sra. Silvia Díaz Alvarado y Sr. Juan Carlos García, **por la República Bolivariana de Venezuela**; Sr. Ramiro Osorio, **por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)**, y los **Invitados Especiales**, Sr. Luís Guillermo Heras Toledo, Coordinador de la Unidad Técnica del Programa IBERESCENA, y Sr. Adolfo Marcelo Casal, Asistente al Programa IBERESCENA; con la finalidad de tratar como puntos de la Agenda los siguientes: 1. Presentación, análisis y aprobación del Proyecto de la Programación de Convocatorias: Criterios utilizados, plazos y mecanismos de difusión, recepción y selección; 2. Informe de la SEGIB sobre el Programa IBERESCENA; 3. Presentación y aprobación de integrantes de la Unidad Técnica de IBERESCENA, 4. Asignación de funciones de la Unidad Técnica, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Programa, 5. Presentación y debate sobre el diseño del Portal IBERESCENA, 6. Definición de plazos de instalación del Portal y de vinculación con otras Páginas Web y portales en Internet;

Constatado el quórum reglamentario y aprobada la Agenda del encuentro se pasó a discutir los asuntos arriba señalados, en relación a los cuales se resuelve lo siguiente:

En el primer punto, los delegados revisaron los aspectos conceptuales y de redacción de las diferentes propuestas de convocatorias de ayuda que el Fondo IBERESCENA patrocina, elaboradas y presentadas por la Coordinación de la Unidad Técnica de IBERESCENA, para las cuatro (4) categorías a apoyar en el marco del Programa, a saber:

1. Apoyo a la circulación de espectáculos a través de redes, festivales, y espacios escénicos,
2. Apoyo a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos,
3. Apoyo a programas de formación orientados a los profesionales de la producción y gestión de las artes escénicas iberoamericanas, y
4. Ayudas a la creación dramaturgica y coreográfica.

En este sentido, se analizó y aprobó la información general titulada **¿Qué es IBERESCENA?**, para posteriormente revisar la redacción de cada uno de los criterios señalados en las referidas propuestas de convocatorias. Entre los aspectos más

relevantes resueltos durante la discusión de estos criterios, se destacan los siguientes:

- Las solicitudes recibidas serán filtradas, a través de las antenas nacionales o entidades representantes del Programa IBERESCENA, ubicadas en cada uno de los Estados miembros.
- Las antenas remitirán a la Unidad Técnica de IBERESCENA, las solicitudes recibidas en formato impreso y debidamente cumplimentadas, a través de la valija diplomática de la Embajada de España acreditada en cada país.
- Las convocatorias de ayudas se publicarán y promocionarán principalmente, a través del Portal de IBERESCENA, así como por los portales o páginas web de cada uno de los países miembros.
- Las solicitudes correspondientes a circulación y formación se podrán presentar desde el 01 de junio de 2007 hasta las 18 horas del 14 de septiembre de 2007 tiempo local de cada país, mientras que las de coproducción y ayudas a la dramaturgia y coreografía se extenderán hasta las 18 horas del día 15 de octubre de 2007.
- El Consejo intergubernamental se reunirá de forma ordinaria dos (2) veces al año y el Comité Ejecutivo tantas veces como sea necesario.
- Los delegados acordaron modificar el Artículo 9 del Reglamento de IBERESCENA, relativo a la distribución de los recursos del Fondo, a fin de asignar un mayor monto a la formación y a las creaciones escénicas, quedando la distribución de los porcentajes de la siguiente forma:

50 % para circulación y difusión.

30 % para coproducciones

10 % para apoyo a la autoría escénica.

10 % para formación

- Las ayudas se concederán en dos plazos siendo el primero de 70% y el segundo de 30 %, para las Convocatorias de Apoyo a la circulación de espectáculos a través de redes, festivales, y espacios escénicos; Apoyo a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos y Apoyo a programas de formación orientados a los profesionales de la producción y gestión de las artes escénicas iberoamericanas. En el caso de las Ayudas a la creación dramaturgica y coreográfica, se concederá en dos plazos de 50% cada uno.
- La ayuda concedida no podrá exceder de US\$ 40.000 para las Convocatorias de Apoyo a la circulación de espectáculos a través de redes, festivales, y espacios escénicos y Apoyo a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos; y US\$ 8.000 para Apoyo a programas de formación

orientados a los profesionales de la producción y gestión de las artes escénicas iberoamericanas y para las Ayudas a la creación dramaturgica y coreográfica.

- La coordinación de la Unidad Técnica tendrá la potestad de modificar la cantidad de ayudas a otorgar las cuales podrán oscilar entre diez y quince por cada convocatoria, de acuerdo a los cálculos presupuestarios.
- El idioma a utilizar en las convocatorias será el español.
- Anualmente se evaluará la ejecución física financiera de los proyectos aprobados.

Seguidamente se pasó a discutir el **Informe de la SEGIB sobre el Programa IBERESCENA**, a cargo del Sr. Ramiro Osorio, quien mencionó que Perú es el primer país en haber realizado su contribución al Fondo IBERESCENA. En lo relativo a la cuenta corriente para realizar los aportes a este Fondo se aclaró que la misma estará a nombre de la Unidad Técnica IBERESCENA, la cual se encargará de su administración conjuntamente con un miembro del Comité Ejecutivo.

El Fondo IBERESCENA deberá estar formalmente constituido para finales de marzo en la Organización de Estados Iberoamericanos y todos los aportes de los países miembros deben concretarse para el mes de junio de 2007, para lo cual los Sres. Fernando Cerón, Fernando Vicario y Guillermo Heras se reunirán en Madrid, con el personal de administración de la OEI.

A propósito de esta intervención, los delegados plantearon que dado el caso de que el Fondo IBERESCENA se cree bajo el amparo de la OEI, se necesitará constituir un Acuerdo Firmado, entre la SEGIB y la OEI que se debe remitir a todas las instituciones nacionales firmantes del Programa, para que cada país pueda hacer sus respectivos aportes.

Por otra parte, el Sr. Osorio propuso estrenar un programa o coproducción en el marco de la próxima Cumbre Iberoamericana, en Santiago de Chile con la colaboración de los miembros de IBERESCENA.

El Sr. Fernando Cerón aclaró que el Gobierno Español puede apoyar a la UTI con el espacio físico para el funcionamiento de la Unidad con capacidad para tres (3) personas, sin embargo, los gastos de funcionamiento como personal y materiales de oficina no podrán ser cubiertos por España. Del mismo modo destacó la conveniencia de que la sede de dicha Unidad este dentro de una instalación de la SEGIB y no del Ministerio de Cultura de España. La SEGIB averiguará si existe un espacio en sus oficinas.

El Sr. Guillermo Heras estimó la necesidad de algunos equipos técnicos y humanos para funcionamiento de la UTI, tales como tres (3) computadoras y dos (2) personas (una secretaria y un administrador), así como tomar en cuenta los gastos de imprenta y de instalación del Portal. Se consideró como plazo para tener instalada la oficina el 1 de junio de 2007.

El Consejo acordó determinar en la próxima reunión ordinaria, los sueldos del personal de la Unidad Técnica y la aprobación del porcentaje de funcionamiento de esta instancia. En este punto el Sr. Fernando Vicario, se comprometió a presentar la nomina de Ibermedia, a título referencial en el cálculo de los sueldos de la Secretaria y el Administrador. El sueldo del Sr. Heras se estudiará.

Al final de la segunda cesión se abordó el sexto punto de la Agenda, "Definición de plazos de instalación del Portal y de vinculación con otras Páginas Web y portales en Internet"; a cargo del Sr. Adolfo Marcelo Casal, Asistente al Programa IBERESCENA;

Sobre este punto los delegados acordaron efectuar más desarrollos en el diseño del logotipo en cuanto a movimiento, color, tipo de letra y tamaño, tomando en cuenta la calidad de las impresiones en blanco y negro. La decisión definitiva se adoptará por mayoría posteriormente.

Se negociará un Contrato para que la empresa Zona de Obras se encargue de la administración del Portal, para lo cual presentarán un presupuesto que será evaluado por la Unidad Técnica de IBERESCENA.

En cuanto al contenido del Portal se deberá hacer énfasis en la información institucional de IBERESCENA y en las Convocatorias de ayudas. En sucesivas etapas se estudiará la incorporación de nueva propuestas sobre información de compañías, revistas de teatros, y otros temas relacionados con las artes escénicas y musicales.

En una primera fase del Portal se desarrollará todo lo relacionado con enlaces, fundamentalmente en lo relativo a las antenas nacionales del Programa IBERESCENA

En otro orden de ideas los delegados deciden que los plazos para el establecimiento de las cuatro (4) convocatorias a desarrollar a lo largo del presente año, se iniciarán el **01 de junio de 2007**, y cerrarán de la siguiente manera:

- **15 de septiembre de 2007** cierre de las Convocatorias de apoyo a la circulación y Formación.
- **15 de octubre de 2007**, cierre de las Convocatorias de apoyo a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos, y Ayudas a la creación dramaturgica y coreográfica.

Se otorga al señor Guillermo Heras, como Coordinador de la Unidad Técnica el permiso correspondiente para generar acciones puntuales, a fin de potenciar el Programa IBERESCENA en otras partes del mundo.

Se decide que la reunión del Consejo Intergubernamental para conceder las ayudas correspondientes a las dos (2) primeras convocatorias será en Chile los días 29, 30 y 31 de octubre antes de la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno y para la tercera y

cuarta convocatoria, se realizará la reunión, los días 10, 11 y 12 de diciembre en República Dominicana.

Finalmente, el Sr. Ramiro Osorio, planteó llevar a cabo una presentación en Madrid así como en otras ciudades de las Antenas Nacionales para dar a conocer el Programa IBERESCENA a los medios de comunicación así como a otras instancias.

No habiendo otro punto a tratar, y encontrando conforme todos los presentes el contenido de esta Acta procedieron a firmarla.

Por la República Argentina,

Raúl Brambilla

Por la República de Chile,

Cecilia Paz Miranda Yamal

Por la República de Colombia,

Clarisa Ruiz Correal

Por el Reino de España,

Fernando Cerón

Fernando Vicario Leal

Por los Estados Unidos Mexicanos,

Rodrigo Pumarejo de la Serna

Por la Embajada de la República del Perú,

Edwin Gutiérrez Padrón

Por la República Dominicana,

Basilio Raymundo Quiroz Nova

Por la República Bolivariana de Venezuela,

Silvia Díaz Alvarado

por la Secretaría General Iberoamericana,

Por la Unidad Técnica de IBERESCENA,

Ramiro Osorio Fonseca

Luís Guillermo Heras Toledo

Anexos: Documentos para las convocatorias de ayudas 2007

- ¿Qué es IBERESCENA?
- Apoyo a la circulación de espectáculos a través de redes, festivales, y espacios escénicos
- Apoyo a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos,
- Apoyo a programas de formación orientados a los profesionales de la producción y gestión de las artes escénicas iberoamericanas, y
- Ayudas a la creación dramaturgica y coreográfica.